



STAP
202632600581111
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

Señor

LUIS ALBERTO ARIAS ROJAS
AK 86 39 A 18 Sur.
110851
Bogotá - Bogotá DC

REF: Segundo oficio de solicitud de documentos para el reconocimiento y pago del Componente Económico del Plan de Acción de Reasentamiento Troncal Av. Ciudad de Cali desde Av. Circunvalar del Sur y la Av. 170, Tramo 3. RT No. 52499.

Respetado señor:

El Subdirector Técnico de Adquisición Predial (encargado), en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 18 del Acuerdo 004 de 2025 proferido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano y conforme a la Resolución No. 806 del 19 de marzo de 2026; a través del presente oficio, le informa que, en su calidad de **ARRENDATARIO-HOGAR**, del predio identificado con la dirección **AK 86 39A 18 SUR** asociado al **RT 52499**, requerido para el **Proyecto Troncal Av. Ciudad de Cali desde Av. Circunvalar del Sur y la Av. 170**, es beneficiario del componente económico del Plan de Acción de Reasentamiento.

En coherencia con lo anterior, de acuerdo al desarrollo del proyecto y en los términos de viabilidad predial de la obra, se ha venido realizando la solicitud de documentos para el reconocimiento económico del que es beneficiario, de manera escrita en un primer oficio el 10 de agosto de 2023 con radicado No. **202332501377611** y mediante contacto telefónico por parte de la gestora de restablecimiento de condiciones; **observando que aún no hemos recibido su manifiesto de radicación**, se remite nuevamente esta solicitud, indicando que a diferencia de la primera comunicación en la que contó con un plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente al recibo del oficio del mismo, **para la presente solicitud contará con un plazo de CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente del recibo de este requerimiento, para efectuar la radicación de los documentos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STAP
202632600581111
Información Pública
Al responder cite este número

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, esta dependencia realizará el respectivo monitoreo, **y en caso de no evidenciarse la radicación de la documentación requerida, dicha situación, podrá interpretarse como un posible desistimiento al pago de los reconocimientos económicos a que haya lugar**, conforme lo establecido en el numeral 4.3 “Causales del no pago por reconocimientos económicos”, ítem 03, **del Anexo 02 de la Resolución IDU No. 5516 del 18 de septiembre de 2019**, modificada parcialmente por la Resolución IDU No. 2877 del 16 de julio de 2021.

En particular, se tendrán en cuenta las siguientes causales:

- Numeral 1: No cumplir con los requisitos, plazos, condiciones y medios de prueba establecidos para ser beneficiario del componente económico.
- Numeral 3: Presentar documentación incompleta, con inconsistencias o irregularidades, que no sean subsanadas dentro de la oportunidad establecida.
- Numeral 4: Negarse a aportar u oponerse a la práctica de pruebas requeridas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, caso en el cual deberá dejarse constancia escrita mediante informe del equipo adscrito al proyecto, conforme a lo contemplado en el citado Anexo 02.

Por lo anterior, a continuación, se reiteran los documentos que deben ser presentados, de acuerdo con la relación que se mantenía con el predio y el uso que en este se desarrollaba:

DOCUMENTOS GENERALES PARA RADICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE OFICIO:

Los siguientes son documentos de estricto cumplimiento para **TODAS LAS UNIDADES SOCIALES:**

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del responsable de la unidad social, (O REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO, SI APLICA).
- Fotocopia del RUT, independientemente de tener o no actividad económica.

DOCUMENTOS PARA ARRENDATARIOS Y SUBARRENDATARIOS

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STAP
202632600581111
Información Pública
Al responder cite este número

Si usted paga arriendo por favor presente estos documentos:

- Copia del contrato de arrendamiento o documento escrito firmado entre arrendador y arrendatario y, dado el caso, entre arrendatario y subarrendatario en donde se indique:
 - Nombre e identificación de los contratantes.
 - Dirección del inmueble objeto del contrato.
 - Identificación de la parte del inmueble que se arrienda, así como de las zonas y los servicios exclusivos y/o compartidos con los demás ocupantes del inmueble.
 - Valor del canon de arriendo y forma de pago.
 - Término de duración del contrato.

Nota: Si usted cuenta con un contrato de arrendamiento verbal, deberá formalizarse entre las partes el documento de soporte.

- Paz y salvo expedido por el arrendador donde acredite al momento de la entrega del inmueble, que el arrendatario no presenta ninguna deuda referente al cumplimiento del pago de cánones de arrendamiento, servicios públicos y conexos. **Este documento debe incluir la fecha de entrega del inmueble por parte del arrendatario al arrendador y el valor del último canon recibido por este.**
- Ante un escenario de deuda entre las partes del contrato de arrendamiento, tales como cánones de arrendamiento, servicios públicos y/o conexos, será posible suscribir un documento que autorice al IDU para realizar el descuento de los reconocimientos económicos del arrendatario a favor del arrendador o a quien este determine. **La autorización de descuento será presentada por las partes bajo la gravedad del juramento y deberá contar con el reconocimiento de firma ante notario.**

PARA TENER EN CUENTA

Con el fin de evitar inconsistencias en la documentación solicitada, le sugerimos utilizar el número de Registro Topográfico en reemplazo de la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP
202632600581111
Información Pública
Al responder cite este número

dirección del predio, dicho número se encuentra citado en el encabezado del presente oficio y corresponde al inmueble donde usted fue identificado.

Por políticas de transparencia y seguridad de la información, se requiere que toda la documentación aportada deberá estar libre de tachones, borrones o enmendaduras.

La radicación de la documentación debe realizarse en la Calle 22 N° 6 – 27 o mediante el siguiente enlace de práctico diligenciamiento e inmediata confirmación de radicado: <https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia> eligiendo la opción: **RADICACIÓN CORRESPONDENCIA**. Ambas modalidades tienen la misma validez y canal de registro.

Se estará realizando seguimiento telefónico por parte de esta Dirección para constatar el lleno de los requisitos exigidos; sin embargo, si presenta dudas o no cuenta con algún documento por favor comuníquese con el gestor social **Yesmid Peña Castaño** encargado de su RT, al teléfono **3194808705** y/o a la Dirección Técnica de Predios del IDU, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., señalando su RT y nombre completo para inmediata atención.

EL IDU LE RECUERDA QUE NO REQUIERE INTERMEDIARIOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO.

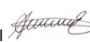
Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA
Subdirector Técnico de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 28-04-2026 10:37:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: YESMID PEÑA CASTAÑO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Revisó: ANGELA MILENA ESCOBAR ESCOBAR -Subdirección Técnica de Adquisición Predial 

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.